

350



1911.

EXPEDIENTE NUM. 350 MES DE *Diciembre*

Sección *1ª*

Secretaría *Gobernación*

EXTRACTO

Decreto reformando los artículos 78 y 109 de la Constitución, relativos a elecciones de Presidente y Vice-Presidente de la República; y Gobernadores de los Estados.



SECCIÓN PRIMERA.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“FRANCISCO I. MADERO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 127 de la Constitución Federal y, previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 78 y 109 de la Constitución, en los siguientes términos:

Artículo 78 El Presidente y el Vicepresidente entrarán á ejercer sus encargos el 1º de diciembre, durarán en él seis años y nunca podrán ser reelectos.

El Presidente nunca podrá ser electo Vicepresidente. El Vicepresidente no podrá ser electo Presidente para el período inmediato.

Tampoco podrá ser electo Presidente ni Vicepresidente el Secretario del Despacho encargado del Poder Ejecutivo al celebrarse las elecciones.

Artículo 109. Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, representativo, popular. El período para el cargo de Gobernador no podrá exceder de seis años. Son aplicables á los Gobernadores de los Estados y á los funcionarios que los substituyan, las prohibiciones que para el Presidente, el Vicepresidente y el Presidente interino de la República establece respectivamente el artículo 78.

México, 7 de noviembre de 1911.—M. Leví, *diputado propietario por el noveno Distrito electoral del Estado de Veracruz Llave, Presidente.*

M. Lanz Duret, *diputado propietario por el quinto Distrito Electoral del Distrito Federal, Primer Vicepresidente.*

José de J. Anaya, *diputado propietario por el cuarto Distrito Electoral del Estado de San Luis Potosí, Segundo Vicepresidente.*

N. M. Berazaluce, *segundo senador suplente por el Estado de Nuevo León, Vicepresidente.*

Por el Estado de Aguascalientes.—Diputado: Ignacio Canseco.—Senadores: J. N. García, P. Parra.

Por el Estado de Campeche.—Diputado: Aurelio Patiño M —Senador: Víctor Manuel Castillo.

Por el Estado de Coahuila.—Diputados: Eliezer Espinosa, Gregorio Ruiz, Rafael R. Arizpe.—Senador: Gómez Farías.

Por el Estado de Chiapas.—Diputados: E. Novoa, Artemio de Valle Arizpe, Manuel Larrañaga Portugal, E. Torres Torija.—Senador: Antonio V. Hernández.

Por el Estado de Chihuahua.—Diputados: Celso E. Acosta, Antonio Ramos Pedrueza, F. García, Ezequiel A. Chávez, B. Urueta.—Senador: Eduardo Villada.

Por el Distrito Federal.—Diputados: Luis E. Ruiz, Andrés Sánchez Juárez, José Romero, Joaquín de Haro, Manuel M. de Lascorain, Roberto Núñez.—Senador: S. Camacho.

Por el Estado de Durango.—Diputados: A. Gutiérrez, Eleuterio Martínez, Luis A. Aguilar.—Senador: José Zubieta.

Por el Estado de Guanajuato.—Diputados: José Bribiesca Saavedra, T. Inurreta, Luis Espinosa y Cuevas, Francisco Fernández, Luis A. Vidal y Flor, Car-



*Ex- Dto 6911.
Reoy que ya
se le mande en
la deuda publi-
cidad. Remítan
2 ejemplares al
Ayuntamiento
que se sirve
mandar lo impri-
mir y dar
la publicidad que
conviene.*

1º 1912

los Corona, Jesús Loera, Melchor Ayala, G. Novoa, J. Chapital.—Senadores: Francisco Albíztegui, M. S. Herrera.

Por el Estado de Guerrero.—Diputados: Pedro Laclau, Ramón Reynoso, Juan de Pérez Gálvez, Manuel Sagasetta Vega, Adolfo Fenochio, Jesús Urías.

Por el Estado de Hidalgo.—Diputados: Juan A. Mateos, Andrés Ruiz y Silva, Joaquín G. Ortega, Mariano Ruiz, Fidencio Hernández, Carmen de Ita.—Senadores: N. López Garrido, Gabriel Mancera.

Por el Estado de Jalisco.—Diputados: Luis Pérez Verdía, Gustavo A. Esteva, Juan de Dios Orozco, Eduardo Delhumeau, Isaac Aceves, Miguel Zárate, J. Luciano Varela, E. Prieto Basave, J. R. Aspe, Francisco Magro, Enrique Rodríguez Miramón, S. Chousal, Juan de Dios Rodríguez.—Senadores: E. Maqueo Castellanos, R. R. Guzmán.

Por el Estado de México.—Diputados: José M^a Lozano, Arturo Alvaradejo, V. Chávez, A. Melgarejo, Francisco de P. Millán, Benjamín Bolaños, Ramón Márquez Z. Galindo, Manuel Fernández Verna, Enrique Landa, Emilio Ruiz y Silva, E. Henkel, Gabriel F. Aguillón, Manuel F. Villaseñor, Ernesto Chavero, Carlos Casasús.

Por el Estado de Michoacán.—Diputados: A. González de León, Jacobo Mercado, Luis G. Caballero, R. García Granados, Ricardo Molina, Joaquín V. Sandoval, Eduardo M. González, Francisco de Landa y Escandón, José N. Macías, S. Vega Limón, Francisco A. Vélez, hijo, José Reyes Spíndola.—Senadores: Francisco C. García, Enrique de Olavarría y Ferrari.

Por el Estado de Morelos.—Diputados: A. Sánchez, J. Sierra jr., F. G. de Cosío.—Senadores: M. Zapata Vera, José M. Romero.

Por el Estado de Nuevo León.—Diputados: L. Robles Linares, Carlos Herrera, José M. García Ramos, Amador Cárdenas.—Senador: José M^a Garza Ramos.

Por el Estado de Oaxaca.—Diputados: Rafael Aguilar, Andrés Cruz Martínez, Manuel H. San Juan, J. Ignacio Alvarez, Joaquín Ogarrio, Luis C. Curiel jr., Ignacio M. Luchichí, Ignacio Burgoa, Wenceslao García, Manuel C. Escobar, Francisco M. Ramírez, S. García Cuéllar.—Senador: A. Valdivieso.

Por el Estado de Puebla.—Diputados: Manuel Carrascosa, F. Camacho, Alberto L. Palacios, M. Serrano, Alejandro D. Ainslie, P. de Azcué, Carlos S. Aguilar, Constancio Peña Idiáquez, Guillermo Pous, Carlos A. Martínez, P. Hernández, J. R. Avila.—Senador: Miguel S. Macedo.

Por el Estado de Queréturo.—Diputados: Félix M. Alcérreca, Alberto Chousal.—Senadores: A. Arguinzóniz, Tomás Macmanus.

Por el Estado de San Luis Potosí.—Diputados: A. López Hermosa, Tomás Berlanga, Arturo Paz, V. Luengas.—Senadores: Tomás Reyes Retana, Modesto R. Martínez.

Por el Estado de Sinaloa.—Diputados: Manuel R. Uruchurtu, José R. Portilla.—Senadores: Ramón Alcázar, Emilio Rabasa.

Por el Estado de Sonora.—Diputados: Sergio Bonilla, Suárez Gamboa.—Senador: Alejandro Prieto,

Por el Estado de Tabasco.—Diputado: Carlos M. Saavedra.—Senadores: J. Castañeda, N. L. Melo.

Por el Estado de Tamaulipas.—Diputados: Pedro Rendón, Ignacio Durán, Ramón Prida.—Senadores: J. de J. Peña, M. Bolaños Cacho.

Por el Estado de Tlaxcala.—Diputado: Francisco Dehesa.

Por el Estado de Veracruz.—Diputados: Raúl Dehesa, Enrique d'Oleire, R. Rodríguez Talavera, Leopoldo Rincón, Manuel A. Mercado, Ignacio Muñoz L., G. Mendizábal, D. Salazar.—Senadores: Efrén M. Reina, F. P. Azpe.

Por el Estado de Yucatán.—Diputados: Manuel Sierra Méndez, F. Duret, Carlos Ramiro, Salvador Dondé.—Senadores: Francisco Martínez de Arredondo, Luis C. Curiel.

Por el Estado de Zacatecas.—Diputados: H. A. Escobedo, Genaro García.—Senadores: Alonso Mariscal, Antonio de Juambelz y Redo.

Por el Territorio de la Baja California.—Diputado: Francisco Bulnes.

Por el Territorio de Quintana Roo.—Diputado, Antonio Salinas y Carbó.

Por el Territorio de Tepic.—Diputados: A. Aldasoro, Ignacio Galván, L. Martínez de Castro (jr.).

J. R. Carral, *diputado propietario por el sexto Distrito Electoral del Estado de San Luis Potosí, Secretario.*

Daniel García, *diputado propietario por el cuarto Distrito Electoral del Estado de Durango, Secretario.*

Francisco J. Ituarte, *diputado propietario por el sexto Distrito Electoral del Estado de Veracruz Llave, Secretario.*

Antonio Maza, *diputado propietario por el cuarto Distrito Electoral del Estado de Tamaulipas, Prosecretario.*

Julián Morineau, *diputado propietario por el noveno Distrito Electoral de San Luis Potosí, Prosecretario.*

Carlos Castillo, *primer senador suplente por el Estado de México, Secretario.*

Francisco Alfaro, *primer senador propietario por el Distrito Federal, Secretario.*

Julio Zárate, *primer senador propietario por el Estado de Campeche, Secretario.*

José Castellot, *segundo senador propietario por el Estado de Chiapas, Secretario.*

F. González Mena, *primer senador suplente por el Estado de Oaxaca, Prosecretario.*

Francisco Sosa, *segundo senador propietario por el Estado de Guerrero, Prosecretario.*

Antonio Mercenario, *primer senador propietario por el Estado de Colima, Prosecretario.*

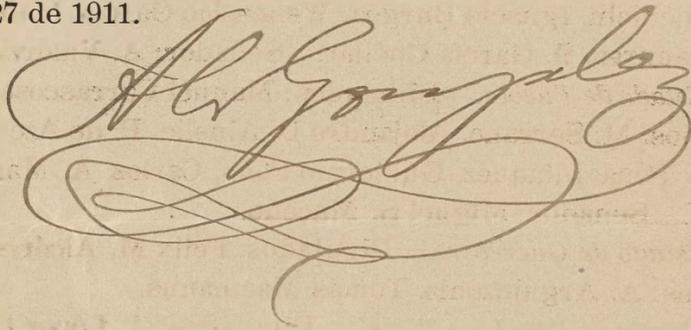
J. F. Uriarte, *segundo senador propietario por el Estado de Tlaxcala, Prosecretario.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional, á 27 de noviembre de 1911.—*Francisco I. Madero.*—Al C. Abraham González, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.”

Lo que comunico á usted para su inteligencia y demás fines.

México, noviembre 27 de 1911.



Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California

ENSEÑADA



SECCIÓN PRIMERA.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“ FRANCISCO I. MADERO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed :

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 127 de la Constitución Federal y, previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 78 y 109 de la Constitución, en los siguientes términos:

Artículo 78. El Presidente y el Vicepresidente entrarán á ejercer sus encargos el 1º de diciembre, durarán en él seis años y nunca podrán ser reelectos.

El Presidente nunca podrá ser electo Vicepresidente. El Vicepresidente no podrá ser electo Presidente para el período inmediato.

Tampoco podrá ser electo Presidente ni Vicepresidente el Secretario del Despacho encargado del Poder Ejecutivo al celebrarse las elecciones.

Artículo 109. Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, representativo, popular. El período para el cargo de Gobernador no podrá exceder de seis años. Son aplicables á los Gobernadores de los Estados y á los funcionarios que los substituyan, las prohibiciones que para el Presidente, el Vicepresidente y el Presidente interino de la República establece respectivamente el artículo 78.

México, 7 de noviembre de 1911.—M. Leví, *diputado propietario por el noveno Distrito electoral del Estado de Veracruz Llave, Presidente.*

M. Lanz Duret, *diputado propietario por el quinto Distrito Electoral del Distrito Federal, Primer Vicepresidente.*

José de J. Anaya, *diputado propietario por el cuarto Distrito Electoral del Estado de San Luis Potosí, Segundo Vicepresidente.*

N. M. Berazaluze, *segundo senador suplente por el Estado de Nuevo León, Vicepresidente.*

Por el Estado de Aguascalientes.—Diputado: Ignacio Canseco.—Senadores: J. N. García, P. Parra.

Por el Estado de Campeche.—Diputado: Aurelio Patiño M.—Senador: Víctor Manuel Castillo.

Por el Estado de Coahuila.—Diputados: Eliezer Espinosa, Gregorio Ruiz, Rafael R. Arizpe.—Senador: Gómez Farías.

Por el Estado de Chiapas.—Diputados: E. Novoa, Artemio de Valle Arizpe, Manuel Larrañaga Portugal, E. Torres Torija.—Senador: Antonio V. Hernández.

Por el Estado de Chihuahua.—Diputados: Celso E. Acosta, Antonio Ramos Pedrueza, F. García, Ezequiel A. Chávez, B. Urueta.—Senador: Eduardo Villada.

Por el Distrito Federal.—Diputados: Luis E. Ruiz, Andrés Sánchez Juárez, José Romero, Joaquín de Haro, Manuel M. de Lascurain, Roberto Núñez.—Senador: S. Camacho.

Por el Estado de Durango.—Diputados: A. Gutiérrez, Eleuterio Martínez, Luis A. Aguilar.—Senador: José Zubieta.

Por el Estado de Guanajuato.—Diputados: José Bribiesca Saavedra, T. Inurreta, Luis Espinosa y Cuevas, Francisco Fernández, Luis A. Vidal y Flor, Car-

los Corona, Jesús Loera, Melchor Ayala, G. Novoa, J. Chapital.—Senadores: Francisco Albíztegui, M. S. Herrera.

Por el Estado de Guerrero.—Diputados: Pedro Laclau, Ramón Reynoso, Juan de Pérez Gálvez, Manuel Sagaseta Vega, Adolfo Fenocho, Jesús Urías.

Por el Estado de Hidalgo.—Diputados: Juan A. Mateos, Andrés Ruiz y Silva, Joaquín G. Ortega, Mariano Ruiz, Fidencio Hernández, Carmen de Ita.—Senadores: N. López Garrido, Gabriel Mancera.

Por el Estado de Jalisco.—Diputados: Luis Pérez Verdía, Gustavo A. Esteva, Juan de Dios Orozco, Eduardo Delhumeau, Isaac Aceves, Miguel Zárate, J. Luciano Varela, E. Prieto Basave, J. R. Aspe, Francisco Magro, Enrique Rodríguez Miramón, S. Chousal, Juan de Dios Rodríguez.—Senadores: E. Maqueo Castellanos, R. R. Guzmán.

Por el Estado de México.—Diputados: José M^a Lozano, Arturo Alvaradejo, V. Chávez, A. Melgarejo, Francisco de P. Millán, Benjamín Bolaños, Ramón Márquez Z. Galindo, Manuel Fernández Verna, Enrique Landa, Emilio Ruiz y Silva, E. Henkel, Gabriel F. Aguillón, Manuel F. Villaseñor, Ernesto Chavero, Carlos Casasús.

Por el Estado de Michoacán.—Diputados: A. González de León, Jacobo Mercado, Luis G. Caballero, R. García Granados, Ricardo Molina, Joaquín V. Sandoval, Eduardo M. González, Francisco de Landa y Escandón, José N. Macías, S. Vega Limón, Francisco A. Vélez, hijo, José Reyes Spíndola.—Senadores: Francisco C. García, Enrique de Olavarría y Ferrari.

Por el Estado de Morelos.—Diputados: A. Sánchez, J. Sierra jr., F. G. de Cosío.—Senadores: M. Zapata Vera, José M. Romero.

Por el Estado de Nuevo León.—Diputados: L. Robles Linares, Carlos Herrera, José M. García Ramos, Amador Cárdenas.—Senador: José M^a Garza Ramos.

Por el Estado de Oaxaca.—Diputados: Rafael Aguilar, Andrés Cruz Martínez, Manuel H. San Juan, J. Ignacio Alvarez, Joaquín Ogarrio, Luis C. Curiel jr., Ignacio M. Luchichí, Ignacio Burgoa, Wenceslao García, Manuel C. Escobar, Francisco M. Ramírez, S. García Cuéllar.—Senador: A. Valdivieso.

Por el Estado de Puebla.—Diputados: Manuel Carrascosa, F. Camacho, Alberto L. Palacios, M. Serrano, Alejandro D. Ainslie, P. de Azcué, Carlos S. Aguilar, Constancio Peña Idiáquez, Guillermo Pous, Carlos A. Martínez, P. Hernández, J. R. Avila.—Senador: Miguel S. Macedo.

Por el Estado de Queréturo.—Diputados: Félix M. Alcérreca, Alberto Chousal.—Senadores: A. Arguinzóniz, Tomás Macmanus.

Por el Estado de San Luis Potosí.—Diputados: A. López Hermosa, Tomás Berlanga, Arturo Paz, V. Luengas.—Senadores: Tomás Reyes Retana, Modesto R. Martínez.

Por el Estado de Sinaloa.—Diputados: Manuel R. Uruchurtu, José R. Portilla.—Senadores: Ramón Alcázar, Emilio Rabasa.

Por el Estado de Sonora.—Diputados: Sergio Bonilla, Suárez Gamboa.—Senador: Alejandro Prieto,

Por el Estado de Tabasco.—Diputado: Carlos M. Saavedra.—Senadores: J. Castañeda, N. L. Melo.

Por el Estado de Tamaulipas.—Diputados: Pedro Rendón, Ignacio Durán, Ramón Prida.—Senadores: J. de J. Peña, M. Bolaños Cacho.

Por el Estado de Tlaxcala.—Diputado: Francisco Dehesa.

Por el Estado de Veracruz.—Diputados: Raúl Dehesa, Enrique d'Oleire, R. Rodríguez Talavera, Leopoldo Rincón, Manuel A. Mercado, Ignacio Muñoz L., G. Mendizábal, D. Salazar.—Senadores: Efrén M. Reina, F. P. Azpe.

Por el Estado de Yucatán.—Diputados: Manuel Sierra Méndez, F. Duret, Carlos Ramiro, Salvador Dondé.—Senadores: Francisco Martínez de Arredondo, Luis C. Curiel.

Por el Estado de Zacatecas.—Diputados: H. A. Escobedo, Genaro García.—Senadores: Alonso Mariscal, Antonio de Juambelz y Redo.

Por el Territorio de la Baja California.—Diputado: Francisco Bulnes.

Por el Territorio de Quintana Roo.—Diputado, Antonio Salinas y Carbó.

Por el Territorio de Tepic.—Diputados: A. Aldasoro, Ignacio Galván, L. Martínez de Castro (jr.).

J. R. Carral, *diputado propietario por el sexto Distrito Electoral del Estado de San Luis Potosí, Secretario.*

Daniel García, *diputado propietario por el cuarto Distrito Electoral del Estado de Durango, Secretario.*

Francisco J. Ituarte, *diputado propietario por el sexto Distrito Electoral del Estado de Veracruz Llave, Secretario.*

Antonio Maza, *diputado propietario por el cuarto Distrito Electoral del Estado de Tamaulipas, Prosecretario.*

Julián Morineau, *diputado propietario por el noveno Distrito Electoral de San Luis Potosí, Prosecretario.*

Carlos Castillo, *primer senador suplente por el Estado de México, Secretario.*

Francisco Alfaro, *primer senador propietario por el Distrito Federal, Secretario.*

Julio Zárate, *primer senador propietario por el Estado de Campeche, Secretario.*

José Castellot, *segundo senador propietario por el Estado de Chiapas, Secretario.*

F. González Mena, *primer senador suplente por el Estado de Oaxaca, Prosecretario.*

Francisco Sosa, *segundo senador propietario por el Estado de Guerrero, Prosecretario.*

Antonio Mercenario, *primer senador propietario por el Estado de Colima, Prosecretario.*

J. F. Uriarte, *segundo senador propietario por el Estado de Tlaxcala, Prosecretario.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional, á 27 de noviembre de 1911.—*Francisco I. Madero.*—Al C. Abraham González, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación."

Lo que comunico á usted para su inteligencia y demás fines.

México, noviembre 27 de 1911.

Abraham González.



E.F.C.

SECCION PRIMERA.

NUMERO 1912.---

S E recibieron en esta Jefatura Política.
(4) cuatro ejemplares del Decreto que el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dirigió á Usted, reformando los Artículos 78 y 109 de la Constitución Federal, en el sentido de que el Presidente y Vicepresidente de la República, entren á ejercer sus encargos el 1/o. de Diciembre, durando en ellos 6 seis años, sin que puedan ser reelectos.-

Respetuosamente me permito manifestar á Usted, que esta Oficina ya manda dar al citado Decreto la leyenda publicidal en este Distrito.-

Reitero á Ud. mi atenta y respetuosa consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-Ensenada, B.C., Diciembre 6 de 1911.-

El Jefe Político interino.-

Al Secretario de Gobernación.-

México, D.F.



E.I.C.

SECCION PRIMERA.

NUMERO 1914

Adjunto tengo la honra de remitir á Usted, (B) dos ejemplares del Decreto que el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dirigió al Secretario de Gobernación, por el que se reforman los artículos 78 y 109 de la Constitución Federal. É fíjese que ese H. Ayuntamiento, se sirva mandarlo imprimir para darle la debida publicidad en este Distrito.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-Ensenada, B.C., Diciembre 7 de 1911.

El Jefe Político interino.

Al Presidente Municipal.

Presente.-



Sección 1a.

Número 1000.

1991.

*Pres- Dbn 14/911.
Qu' precisant
por no haber
organ ofiine dond
mandar hacer su
publicacion, se su-
plira a su H. Cuerpo
se sirvan mandarlo
imprim. Suplico que
se le reitera hoy en bien
del asunto de que se trata.*

14350

Con el atento oficio de Ud. se recibieron en este Ayuntamiento los dos ejemplares que se sirve remitir del decreto que el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dirigió al Srío. de Gobernación, por el que se reforman los artículos 78 y 109 de la Constitución Federal, cuya remisión hace para que se publique el decreto en este Distrito.-

En debida contestación, tengo la honra de manifestarle que la Corporación que presido acordó que se dijera á Ud. muy atentamente que no habiendo órgano oficial alguno en este Distrito para hacer la publicación que se sirve indicar, se reservaba el decreto para cuando hubiera periódico oficial en que publicarse.-

Reitero á Ud. mi atenta consideración.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, Baja Cfa., Diciembre 12 de 1911.

El 2o. R. E. de la P. M.

Al C.

Jefe Político,

Pte.



Sección Primera.

No. 1991.

Con referencia al muy atento oficio de Ud., número 1000, de fecha 12 del actual, en el que se sirve manifestar que esa H. Corporación que Ud. dignamente preside, se sirvió acordar se reserve la publicación del Decreto que el Presidente de la República dirigió al Secretario de Gobernación y en el que se reforman los artículos 78 y 109 de la Constitución Federal, para cuando pueda hacerse dicha publicación en el órgano oficial de este Distrito, tengo el honor de decir a Ud. que, precisamente por la falta del Periódico Oficial de este Distrito Norte, fué por lo que se solicitó a esa H. Corporación mandara imprimir el Decreto de referencia.

Tengo el honor de decirle a Ud., en debida contestación y permitiéndome reiterar a ese H. Ayuntamiento, la súplica a que se refiere lo preinserto en bien del asunto de que se trata; y reiterándole las seguridades de mi muy atenta y distinguida consideración.

Libertad y Constitución.

Ensenada. B. Cal. 14 de Diciembre de 1911.

El Jefe Político Interino,

Al C. Presidente del I. Ayuntamiento.

Presente.